

FOOD SERVICE PROJECT, S.L. (en adelante, la "**Sociedad Oferente**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 6 de junio de 2006, la Comisión Europea ha notificado su decisión de no oponerse a la operación de concentración consistente en la oferta pública de adquisición formulada por la Sociedad Oferente sobre la totalidad de las acciones y obligaciones convertibles de Tele Pizza, S.A. y declararla compatible con el mercado común y el Acuerdo para la creación del Espacio Económico Europeo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Madrid, a 6 de junio de 2006.

FOOD SERVICE PROJECT, S.L.

P.p. D. Miguel Ibarrola López